



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 51/2007 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N°: 35/2007 Y SE MODIFICA LA ORDENANZA N°: 23/99.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N°: 454/2007 de la Intendencia Municipal, a través de la cual menciona que el Rector de la Universidad Nacional de Asunción. Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González, remitió por Nota N° 743, en la que manifiesta su preocupación por la utilización de la parte deportiva de la ciclovía para la realización de las denominadas “Jineteadas”.-----

CONSIDERANDO: Que, este planteamiento obedece a quejas de vecinos, la ingesta masiva de bebidas alcohólicas y subido tono de equipos de sonido y;

Que, la Intendencia Municipal en nota de fecha 10 de octubre del presente año, expresó al Señor Rector expresando que compartía dicha inquietud y preocupación y;

Que, los Miembros de la Junta Municipal han tratado la solicitud planteada sobre tablas y considerando que la misma es atendible y razonable, corresponde derogar la Ordenanza N°: 35/2007 y ampliar la Ordenanza N°: 23/99.-----

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Derogar** la Ordenanza N°: 35/2007 “Por la cual se amplía la Ordenanza N°: 23/99”.

ARTICULO 2° Modificar parcialmente la Ordenanza N°: 23/99 “Por la cual se establecen normas para el acceso y usufructo de los parques, plazas, ciclovía y otros espacios similares del Municipio de San Lorenzo”, en su Artículo 19°, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 19° Queda expresamente prohibida la instalación en el predio de cualquier tipo de parques de diversiones e instalaciones para corridas de toros, jineteadas o circos, a excepción del mes de Agosto, durante la celebración los Festejos Patronales de la ciudad de San Lorenzo.

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL